

La Concejalía de Juventud e Infancia del Excmo. Ayto de Alcalá de Henares organiza el Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales, situados en el casco histórico de la Ciudad, en la Festividad de Halloween 2019 y que pretende la ambientación de los distintos locales que servirán de decoración al escenario donde se celebra la 9 Marcha Zombie y otras actividades programadas en la celebración de Halloween 2019 y que se registrarán por las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019

1.- Podrán participar los establecimientos ubicados en el Casco Histórico de la Ciudad que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos por la Concejalía de Juventud e Infancia ya que es el escenario donde se celebran las actividades programadas en Halloween 2019.

2.- La inscripción es gratuita y se podrá realizar a través de los siguientes medios:

- Presencial: entregando la solicitud en el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud e Infancia (C/ San Felipe Neri nº 1 - planta baja) en horario de lunes a viernes, mañanas de 10:00 horas a 14:00 horas y tardes de 17:00 a 20 horas
- Por correo electrónico: ofdm@ayto-alcaladehenares.es

El impreso de inscripción (ANEXO I) se podrá obtener en el Centro de Información Juvenil en los horarios anteriormente descritos y en la Página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

3.- El plazo de inscripción estará comprendido desde el día 21 de octubre de 2019 hasta el día 30 de octubre de 2019, a las 14:00 horas.

4.- El jurado estará compuesto por al menos 3 personas que designará la Concejalía de Juventud e Infancia: dos serán miembros de las entidades organizadoras de la 9 Marcha Zombie de Alcalá de Henares y la tercera la técnico de juventud.

5.- El Jurado visitará los establecimientos presentado a concurso el día 30 de octubre de 2019, a partir de las 14:00 horas.

6.- El nombre de los establecimientos ganadores se hará público con posterioridad a fallo del jurado.

7.- Se establecen los siguientes premios:

3 Premios a los mejores locales ambientados:

- 1er Premio, dotado con 500 euros.
- 2º Premio, dotado con 300 euros.
- 3er Premio, dotado con 200 euros.

5 Premios por menciones especiales, dotados con 100 euros, cada uno de ellos.

8.- El motivo de la decoración será la temática de Halloween. Se valorará la originalidad, la decoración de la entrada al local, los disfraces del personal del establecimiento, la música y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

9.- Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

10.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

11.- El fallo de jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios que tendrá lugar el día 31 de octubre en la Plaza de Cervantes (zona próxima a la C/ Mayor), a las 21:30 horas.

12.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

13.- Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

14.- El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo a las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Los participantes que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (ANEXO II). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes de 12 de noviembre (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.

15.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2019

Susana Becerra Pérez
Técnica de Grado Medio por Encomienda de funciones
En la Concejalía de Juventud e Infancia

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD CONFECCIONAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de conformidad con el art. 25.2m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ostenta entre sus competencias la promoción de las actividades culturales y del tiempo libre.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Juventud e Infancia, tiene entre sus objetivos el contribuir al desarrollo sociocultural de la Ciudad mediante la oferta de servicios y actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, organizados por la propia Concejalía o en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas

El 31 de octubre se celebra la festividad de Halloween. Aunque la celebración nos llega de la influencia de EE.UU, que la integró a través de la población irlandesa que allí emigró, se trata de una tradición que se remonta al pueblo Celta. En una sola fecha, 31 de octubre, se mezclan rasgos culturales que aglutinan tradiciones de varios pueblos. Debido a la globalización y a la afluencia de estudiantes de toda parte del mundo a nuestra ciudad, esta celebración ha ido ganando muchos simpatizantes y se ha constituido en una festividad cuya celebración es cada vez más multitudinaria. La población, especialmente los jóvenes, demanda actividades con contenidos relacionados con la temática de la noche de "la víspera de todos los santos".

Este es el noveno año consecutivo que celebraremos en Alcalá de Henares esta festividad y viene haciéndose con la participación de asociaciones, peñas, colectivos y jóvenes de la ciudad.

Dentro de las actividades que se programan, La Marcha Zombie se ha convertido en un referente en la ciudad. Este año, con la Novena edición de la Marcha Zombie de Alcalá de Henares, las entidades participantes quieren rendir un homenaje a la celebración del bicentenario del Museo del Prado.

La Marcha 9MZ discurre por el caso histórico de la Ciudad y, este año se ha planificado el recorrido por la Calle Trinitarios, Plaza de Cervantes, C/ Mayor y Plaza de los Niños. Como otros años, veremos a los participantes venir disfrazados de temática Halloween a la calles de centro de la Ciudad y deambular por estos espacios. Por este motivo, desde la Concejalía de Juventud e Infancia, se ha considerado conveniente que, los establecimientos situados en este contexto, puedan involucrarse, ambientando sus locales con motivos típicos y relacionados con la temática de Halloween, haciendo los espacios más atractivos y participando en la decoración que envuelve las actividades programadas.

Para incentivar esta participación se quiere organizar un concurso de decoración de establecimientos y se han confeccionado las bases que han de regirlo.

Los premios van con cargo al PROGRAMA 25-JUVENTUD partida 25.2312260909 Premios Concursos y Otros.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2019

Susana Becerra Pérez
Técnica de Grado Medio por Encomienda de funciones
En la Concejalía de Juventud e Infancia

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Concejal de Juventud e Infancia, a la vista de los informes que se acompañan, propone a la Junta Municipal de Gobierno Local la aprobación, si procede, de las Bases que han de regir el Concurso de Decoración de establecimientos en la Festividad de Halloween 2019. El importe total de los premios asciende a la cantidad de 1.500 € con cargo al Programa 25 JUVENTUD partida Premios Concursos y otros.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2019

Fdo. José Alberto González Reyes
Concejal de Juventud e Infancia

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
Actividad principal:	
Titular:	
DNI/CIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Representante Legal:	
NIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

En Alcalá de Henares, a

de 2019

Firmado:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 30 DE OCTUBRE, A LAS 14:00 HORAS